GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

GoRe PIURA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N° 901
FECHA 18 03 24

00000902

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 22 MAR. 2024

Vistos, el MEMORANDUM N° 248-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D; INFORME TECNICO N° 000048-2024/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH.; Resolución Directoral N° 380, 786-2024; y demás documentos adjuntos que constan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Decreto Supremo N°020-2023-MINEDU, se resuelve en su Artículo 1° Aprobar la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones

Que, mediante Resolución Directoral N° 0000380-2023 de fecha 15.02.2024, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: CRUZ PEREZ ROSARIO DEL PILAR, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 4611823; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Secundaria, Institución Educativa: 15038 SANTA ROSA DE LIMA, CODIGO DE PLAZA: 20EVE2232682, CARGO: PROFESOR, MOTIVO DE LA VACANTE: DS 063-2023-EF (OFICIO N° 00356-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP); (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024, JORNADA LABORAL: 30 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: PRUEBA NACIONAL."

Que, mediante Resolución Directoral N° 00000786-2024-UGEL-T de fecha 15.03.2024, el cual resuelve en su Artículo Primero, indica lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR, EL DESTAQUE POR UNIDAD FAMILIAR, a doña ESTRADA LOPEZ LAVINIA EMILIA, identificada con DNI N° 03891172, profesora nombrada de la IE LA INMACULADA, se detalla:

		SITUACION DE ORIGEN	SITUACION DE DESTINO
CARGO	:	Profesor	Profesor
JORNADA LABORAL	:	30 HORAS	30 HORAS
TITULO	:	Profesora de Educación Secundaria – Especialidad: Lengua y Literatura	
ESCALA MAGISTERIAL	:	CUARTA	
INSTITUCION EDUCATIVA	:	I.E. LA INMACULADA	I.E. N° 15038 SANTA ROSA DE LIMA
UGEL	:	TALARA	TALARA
NIVEL/MODALIDAD	:	EBR SECUNDARIA	
CODIGO DE PLAZA	:	522424812515	20EVE2232682
MOTIVO DE VACANTE	:	DS° 063-2023-EF (OFICIO N° 00356-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP)	
FECHA DE NACIMIENTO	:	01/12/1970	
TIEMPO DE SERVICIOS	:	29 años, 8 meses, 12 días al 13/03/2024	
DIRECC. DOMICILIARIA	:	CALLE ANGAMOS 467 – BARRIO PARTICULAR - TALARA	
VIGENCIA	:	**A partir del 18/03/2024 hasta el 31/12/2024**	

D.UGEL-T
DSA.II-UPDI
DSA.II-UA
ESP.RR.HH.
J.AL

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

00000902

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 22 MAR. 2024

Que, mediante el numeral 30.1 del DS N° 020-2023-MINEDU, establece: "Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente, y son: (...); C) OCUPACION DE LA PLAZA POR PERSONAL NOMBRADO POR ALGUNA SITUACION ADMINISTRATIVA O MANDATO JUDICIAL; (...)"

Que, mediante MEMORANDUM N° 0248-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 18.03.2024, emitido por el Director de UGEL Talara donde comunica al Director del Sistema Administrativo II – UA, donde indica: "(...); se autoriza la emisión del Acto Resolutivo para DAR POR CONCLUIDO a partir del 18.03.2024, los efectos de la RD 380-2024 de fecha 15.02.2024; (...)";

Estando a lo actuado por la Oficina de Personal según INFORME TECNICO N° 00048-2024/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH.;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU y en virtud de las facultades conferidas mediante la R.D.R. 11773-2022 DRE PIURA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del 18.03.2024, los efectos de la Resolución Directoral N° 00000380-2024 de fecha 15.02.2024, se resuelve en su Artículo 1°, APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales de doña **CRUZ PEREZ ROSARIO DEL PILAR**, DNI. N° **46111823**, como **PROFESOR**, de la I.E. **15038 SANTA ROSA DE LIMA**, nivel y/o modalidad: **Secundaria**, con Código de Plaza N° **20EVE2232682**, Motivo de la vacante: **DS° 063-2023-EF (OFICIO N° 00356-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP)**, con una vigencia del contrato **Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024**, jornada laboral de **30 Horas Pedagógicas**, Fase de Adjudicación: **PRUEBA NACIONAL**, en mérito a la Cláusula Sexta. Inciso **C) OCUPACION DE LA PLAZA POR PERSONAL NOMBRADO POR ALGUNA SITUACION ADMINISTRATIVA O MANDATO JUDICIAL.** del Contrato de Servicio Docente.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente Resolución al personal inmerso; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

D.UGEL-T
DSA II-UPDI
DSA II-UA
ESP-RR HH
J.AL